

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMLIA DE PAMPLONA

Pamplona, cuatro de octubre de dos mil veintidós

Radicado: 545183184001-2022-00028-00
Demandante: JOSÉ JOAQUÍN JAIMES GELVEZ
Demandado: JULIETH ROCIO JAIMES FLÓREZ
Proceso: EXONERACIÓN ALIMENTOS

Toda vez que de la anterior notificación por aviso no se puede evidenciar el cumplimiento de lo normado en el Art. 292 del C.G.P., requiérase a la apoderada para que envíe al juzgado en forma legible la notificación realizada, en donde se pueda evidenciar el cumplimiento de los requisitos de la misma y el acompañamiento del auto admisorio de la demanda.

La Juez,

NOTIFÍQUESE

LILIANA RODRÍGUEZ RAMÍREZ

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PAMPLONA
CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO
Pamplona, 5 de octubre de 2022
El PROVEIDO anterior, de fecha 4 de octubre de 2022, fue notificado en ESTADO No. 042 publicado el día de hoy.
ZULAY MILENA PINTO SANDOVAL
Secretaria

Firmado Por:
Liliana Rodríguez Ramirez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Pamplona - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **abcd83296a4d3f56eb21422e820ab47b592dcdf81a73104d94effb8fa597c7d**

Documento generado en 04/10/2022 07:28:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>